



Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2015.

NUM 475/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 436 de fecha 22 de Octubre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-54-L115.
- 2) El Decreto Municipal N° 449 de fecha 03 de noviembre de 2015 que adjudica al proveedor Miguel Angel González Calisto, Rut: 14.416.608-6, la Licitación Pública N° 3866-54-L115
- 3) El Decreto Municipal N° 455 de fecha 05 de noviembre de 2015 que declara desierta licitación pública N° 3866-54-R115
- 4) El Decreto Municipal N° 457 de fecha 05 de noviembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-57-L115.
- 5) La necesidad de adquirir servicio de amplificación e iluminación para XVII versión del festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del fuego.
- 6) Presupuesto municipal 2015, Festival Ranchero.

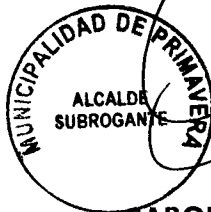
DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación N° 3866-57-L115, por no recibir ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas, Adquisiciones y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante